COMITÉ TÉCNICO DE

ANÁLISIS DE FALLAS

INFORME DEL CT-AF DEL COES
EV-074-2026

EVENTO

074-2026

RECHAZO MANUAL DE CARGA POR SOBRECARGA DEL TRANSFORMADOR T47-131 DE 138/34,5/10,5 kV DE LA S.E. QUENCORO.

Del 19.05.2026 a las 11:39 h, 19.05.2026 a las 14:52 h, 20.05.2026 a las 11:44 h, 20.05.2026 a las 16:22 h, 21.05.2026 a las 11:13 h, 22.05.2026 a las 18:13 h, 23.05.2026 a las 19:05 h y 24.05.2026 a las 19:21 h

Lima, 11 de JUNIO 2026

1. EVENTO : RECHAZO MANUAL DE CARGA POR SOBRECARGA DEL TRANSFORMADOR T47-131 DE 138/34,5/10,5 kV DE LA S.E. QUENCORO.

2. FECHA : 19.05.2026, 20.05.2026, 21.05.2026, 22.05.2026, 23.05.2026 y 24.05.2026.

3. HORA : 11:39 h (19.05.2026), 14:52 h (19.05.2026), 11:44 h (20.05.2026), 16:22 h (20.05.2026), 11:13 h (21.05.2026), 18:13 h (22.05.2026) , 19:05 h (23.05.2026) y 19:21h (24.05.2026) .

4. PROPIETARIO : RED DE ENERGIA DEL PERU S.A.

5. INFORMES:

N°	EMPRESA	INFORME FINAL	FECHA DE ENTREGA
1	RED DE ENERGÍA DE PERU	Correo Electrónico	02.06.2026

6. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

Evento del 19.05.2026 (a las 11:39 h):

A las 11:39 h y a las 11:40 h, el CCO-COES [1]coordinó con el CC-STK [2]y el CC-KLP[3], respectivamente, el rechazo manual de carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS, INMOBILIARIA DOMEL y SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, por un total de 0,59 MW, debido a la sobrecarga del devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de 138/34,5/10,5 kV de la S.E. Quencoro, de titularidad de la empresa RED DE ENERGÍA DEL PERÚ.

A las 13:03 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres. A las 13:03 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres.

Evento del 19.05.2026 (a las 14:52 h):

A las 14:52 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK y el CC-KLP, respectivamente, el rechazo manual de carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS, INMOBILIARIA DOMEL y SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, por un total de 0,59 MW, debido a la sobrecarga del devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de 138/34,5/10,5 kV de la S.E. Quencoro, de titularidad de la empresa RED DE ENERGÍA DEL PERÚ.

A las 22:24 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres. A las 22:25 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres.

[1] CCO-COES: Centro de Coordinación de la Operación COES
[2] CC-STK: Centro de Control de STATKRAFT
[3] CC-KLP: Centro de Control de KALLPA GENERACION

Evento del 20.05.2026 (a las 11:44 h):

A las 11:44 h y a las 11:46 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK y el CC-KLP, respectivamente, el rechazo manual de carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS, INMOBILIARIA DOMEL y SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, por un total de 0,59 MW, debido a la sobrecarga del devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de 138/34,5/10,5 kV de la S.E. Quencoro, de titularidad de la empresa RED DE ENERGÍA DEL PERÚ.

A las 13:37 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres. A las 13:38 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres.

Evento del 20.05.2026 (a las 16:22 h):

A las 16:22 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK y el CC-KLP, respectivamente, el rechazo manual de carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS, INMOBILIARIA DOMEL y SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, por un total de 0,59 MW, debido a la sobrecarga del devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de 138/34,5/10,5 kV de la S.E. Quencoro, de titularidad de la empresa RED DE ENERGÍA DEL PERÚ.

A las 22:32 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres. A las 22:33 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres.

Evento del 21.05.2026:

A las 11:13 h y a las 11:15 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP y el CC-STK, respectivamente, el rechazo manual de carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS, INMOBILIARIA DOMEL y SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, por un total de 0,59 MW, debido a la sobrecarga del devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de 138/34,5/10,5 kV de la S.E. Quencoro, de titularidad de la empresa RED DE ENERGÍA DEL PERÚ.

A las 22:19 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres. A las 22:20 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres.

Evento del 22.05.2026:

A las 18:13 h y a las 18:14 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK y el CC-KLP, respectivamente, el rechazo manual de carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS, INMOBILIARIA DOMEL y SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, por un total de 0,59 MW, debido a la sobrecarga del devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de 138/34,5/10,5 kV de la S.E. Quencoro, de titularidad de la empresa RED DE ENERGÍA DEL PERÚ.

A las 21:49 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres. A las 21:50 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres.

Evento del 23.05.2026:

A las 19:05 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK y el CC-KLP, respectivamente, el rechazo manual de carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS, INMOBILIARIA DOMEL y SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, por un total de 0,59 MW, debido a la sobrecarga del devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de 138/34,5/10,5 kV de la S.E. Quencoro, de titularidad de la empresa RED DE ENERGÍA DEL PERÚ.

A las 22:09 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres. A las 22:09 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres.

Evento del 24.05.2026:

A las 19:21 h y a las 19:22 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP y el CC-STK, respectivamente, el rechazo manual de carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS, INMOBILIARIA DOMEL y SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, por un total de 0,59 MW, debido a la sobrecarga del devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de 138/34,5/10,5 kV de la S.E. Quencoro, de titularidad de la empresa RED DE ENERGÍA DEL PERÚ.

A las 22:02 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres. A las 22:03 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres.

7. CONDICIÓN PREVIA AL EVENTO EN EL SEIN

7.1 Las condiciones operativas del SEIN previas al evento fueron las siguientes:

Evento del 19.05.2026 a las 11:39:00h:

N°	Código	S.E.	Nivel de Tensión (kV)	Potencia Activa (MW)	Potencia Reactiva (MVAr)
1	T47-131	Quencoro	138	7,33(*)	0,49(*)
			34,5	S/D	S/D
			10,5	-7,26(*)	0,10(*)
2	T80-131	Quencoro	138	18,77(*)	8,02(*)
			34,5	-7,07(*)	-2,23(*)
			10,5	S/D	S/D

(*): Datos SCADA COES
S/D: Sin datos.

Evento del 19.05.2026 a las 14:52:00h:

N°	Código	S.E.	Nivel de Tensión (kV)	Potencia Activa (MW)	Potencia Reactiva (MVAr)
1	T47-131	Quencoro	138	7,28(*)	0,08(*)

N°	Código	S.E.	Nivel de Tensión (kV)	Potencia Activa (MW)	Potencia Reactiva (MVAr)
			34,5	S/D	S/D
			10,5	-7,47(*)	0,48(*)
2	T80-131	Quencoro	138	19,03(*)	7,93(*)
			34,5	-7,05(*)	-2,20(*)
			10,5	S/D	S/D

(*): Datos SCADA COES
S/D: Sin datos.

Evento del 20.05.2026 a las 11:44:00h:

N°	Código	S.E.	Nivel de Tensión (kV)	Potencia Activa (MW)	Potencia Reactiva (MVAr)
1	T47-131	Quencoro	138	7,29(*)	0,07(*)
			34,5	S/D	S/D
			10,5	-7,39(*)	0,53(*)
2	T80-131	Quencoro	138	19,00(*)	8,11(*)
			34,5	7,29(*)	-2,38(*)
			10,5	S/D	S/D

(*): Datos SCADA COES
S/D: Sin datos.

Evento del 20.05.2026 a las 16:22:00h:

N°	Código	S.E.	Nivel de Tensión (kV)	Potencia Activa (MW)	Potencia Reactiva (MVAr)
1	T47-131	Quencoro	138	7,40(*)	0,98(*)
			34,5	S/D	S/D
			10,5	-7,29(*)	-0,36(*)
2	T80-131	Quencoro	138	18,69(*)	6,16(*)
			34,5	-7,05(*)	-2,07(*)
			10,5	S/D	S/D

(*): Datos SCADA COES
S/D: Sin datos.

Evento del 21.05.2026 a las 11:13:00h:

N°	Código	S.E.	Nivel de Tensión (kV)	Potencia Activa (MW)	Potencia Reactiva (MVAr)

N°	Código	S.E.	Nivel de Tensión (kV)	Potencia Activa (MW)	Potencia Reactiva (MVAr)
1	T47-131	Quencoro	138	7,30(*)	1,14(*)
			34,5	S/D	S/D
			10,5	-7,18(*)	-0,55(*)
2	T80-131	Quencoro	138	18,73(*)	6,57(*)
			34,5	-7,14(*)	-2,24(*)
			10,5	S/D	S/D

(*): Datos SCADA COES
S/D: Sin datos.

Evento del 22.05.2026 a las 18:13:00h:

N°	Código	S.E.	Nivel de Tensión (kV)	Potencia Activa (MW)	Potencia Reactiva (MVAr)
1	T47-131	Quencoro	138	7,60(*)	0,92(*)
			34,5	S/D	S/D
			10,5	-7,48(*)	-0,28(*)
2	T80-131	Quencoro	138	19,24(*)	2,89(*)
			34,5	-5,55(*)	-1,19(*)
			10,5	S/D	S/D

(*): Datos SCADA COES
S/D: Sin datos.

Evento del 23.05.2026 a las 19:05:00h:

N°	Código	S.E.	Nivel de Tensión (kV)	Potencia Activa (MW)	Potencia Reactiva (MVAr)
1	T47-131	Quencoro	138	7,35(*)	0,63(*)
			34,5	S/D	S/D
			10,5	-7,23(*)	-0,04(*)
2	T80-131	Quencoro	138	18,52(*)	2,16(*)
			34,5	-5,33(*)	-0,98(*)
			10,5	S/D	S/D

(*): Datos SCADA COES
S/D: Sin datos.

Evento del 24.05.2026 a las 19:21:00h:

8. N°	Código	S.E.	Nivel de Tensión (kV)	Potencia Activa (MW)	Potencia Reactiva (MVAr)
1	T47-131	Quencoro	138	7,31(*)	0,53(*)
			34,5	S/D	S/D
			10,5	S/D	0,04(*)
2	T80-131	Quencoro	138	18,54(*)	1,89(*)
			34,5	-5,65(*)	-1,10(*)
			10,5	S/D	S/D

(*): Datos SCADA COES
S/D: Sin datos.

9. SECUENCIA DE EVENTOS

Se muestran detalladamente en el Anexo 1.

10. SEÑALIZACIÓN DE LAS PROTECCIONES

No se reportaron.

11. CONTADOR DE INTERRUPTORES Y DESCARGADORES DE SOBRETENSIÓN

No se reportaron.

12. ANÁLISIS DEL EVENTO

Antecedentes

11.1 La demanda en la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro presenta una tendencia creciente desde julio de 2024, pasando de 14,07 MVA a 15,35 MVA en abril de 2026, en promedio. Asimismo, en los dos últimos trimestres se registró una mayor frecuencia de picos superiores a 21,5 MVA, observados principalmente durante el periodo de hora punta (ver Figura 1).

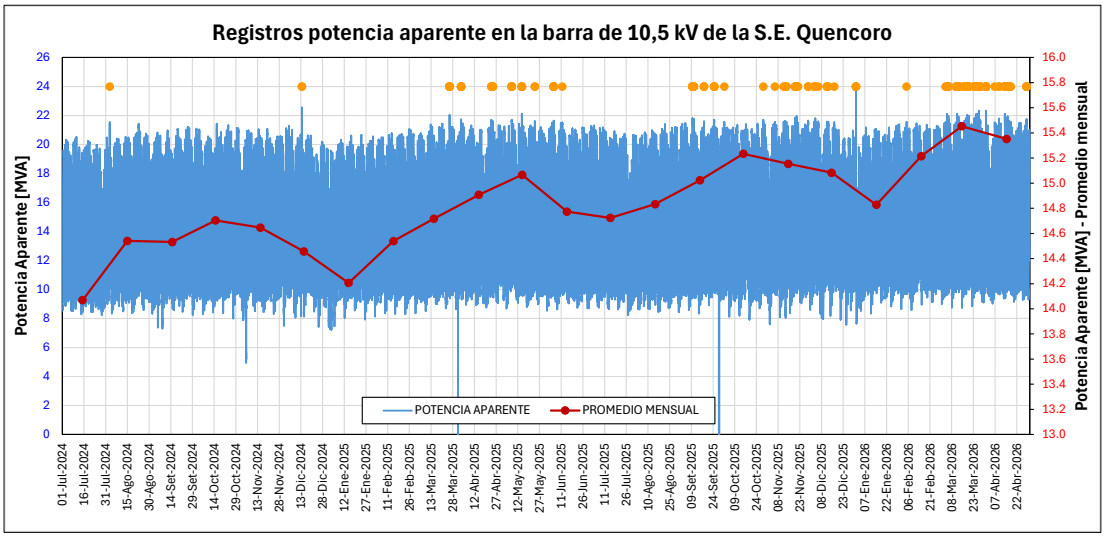

Figura 1. Registro de Potencia Aparente de la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro – julio de 2024 a abril de 2026 (Fuente: RED DE ENERGÍA DEL PERÚ)

11.2 Con la finalidad de atender la demanda creciente en la S.E. Quencoro, la empresa ELECTRO SUR ESTE ha elaborado un nuevo proyecto "AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN QUENCORO 138 kV" que contempla ampliar la capacidad instalada de transformación de la S.E. Quencoro, mediante la instalación de un tercer transformador de potencia de 138/34,5/10,5 kV y 55/35/55 MVA, el cual alimentará toda la demanda de la barra de 10,5 kV, mientras que los dos transformadores paralelos existentes T47-131 y T80-131 atenderán demanda de la barra de 34,5 kV[4].

Análisis del evento

11.3 A partir de las 17:29 h del día 22.05.2026, 18:09 h del día 22.05.2026, 18:13 h del día 22.05.2026, 17:56 h del día 23.05.2026, 18:12 h del día 23.05.2026, 19:05 h del día 23.05.2026, 18:02 h del día 24.05.2026, 18:34 h del día 24.05.2026 y 19:21 h del día 24.05.2026, se registraron sobrecargas en el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de 138/34,5/10,5 kV de la S.E. Quencoro, de titularidad de la empresa RED DE ENERGÍA DEL PERÚ (ver Figura 2), siendo la capacidad de dicho devanado 7 MVA (384,9 A).

[4] Mediante comunicación COES/D/DP-171-2026 del 24.03.2026 se aprobó el Estudio de Operatividad correspondiente al Proyecto de Ampliación de la S.E. Quencoro.

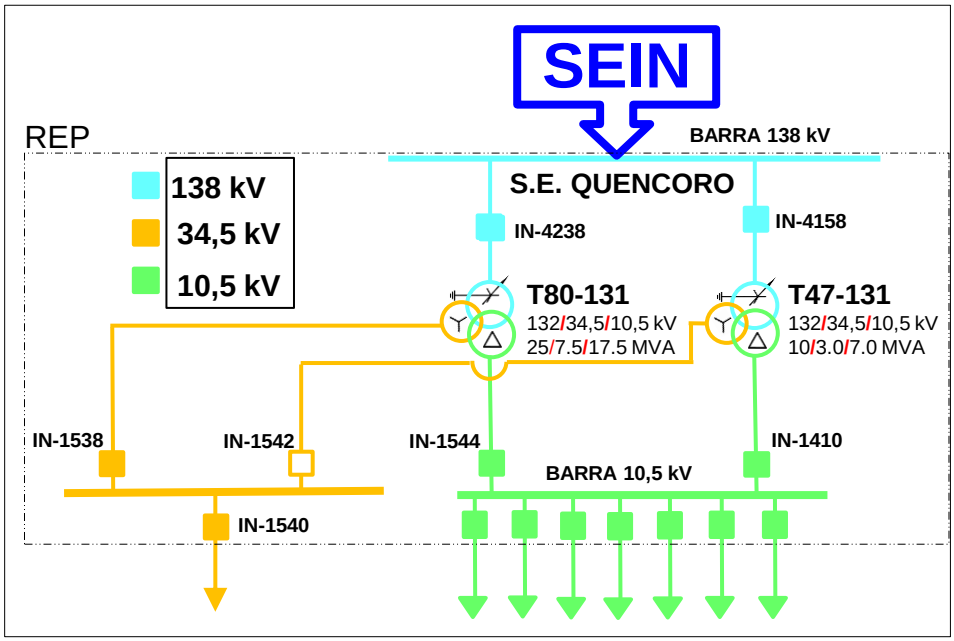

Figura 2. Diagrama unifilar de la zona de influencia del evento (Fuente: COES)

11.4 **El día 19.05.2026**, a las 11:29 h, el CC-REP [5]informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro presentaba sobrecarga del 6% en el devanado de 10,5 kV, equivalente a 400 kW por encima de su capacidad nominal, solicitando realizar las coordinaciones respectivas.

11.5 A las 11:30 h, el CCO-COES consultó al CC-ESE [6]si contaba con margen para realizar traslado de carga desde la S.E. Quencoro a fin de reducir la sobrecarga en el transformador T47-131 en el devanado de 10,5 kV. El CC-ESE informó que iniciaría las maniobras respectivas, ejecutando a las 11:32 h una transferencia de 300 kW de carga desde la S.E. Quencoro hacia Dolorespata.

11.6 A las 14:38 h, el CC-REP informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro había vuelto a presentar sobrecarga en el devanado de 10,5 kV, con un exceso de 200 kW, solicitando realizar las coordinaciones respectivas.

11.7 A las 14:51 h, el CCO-COES consultó al CC-ESE si contaba con margen para realizar un nuevo traslado de carga desde la S.E. Quencoro. El CC-ESE respondió que ya no contaba con margen disponible, habiendo realizado el traslado de 300 kW a las 11:32 h.

11.8 **El día 20.05.2026**, a las 11:40 h, el CC-REP informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro presentaba sobrecarga en el devanado de 10,5 kV equivalente a 500 kW por encima de su capacidad nominal, solicitando realizar las coordinaciones respectivas.

11.9 A las 11:41 h, el CCO-COES consultó al CC-ESE si contaba con capacidad para realizar traslado de carga desde la S.E. Quencoro. El CC-ESE informó que no contaba con condiciones para efectuar transferencia de carga en ese momento.

[5] CC-REP: Centro de Control de RED DE ENERGIA DEL PERU
[6] CC-ESE: Centro de Control de ELECTROSURESTE

11.10 A las 16:19 h, el CC-REP informó al CCO-COES que la sobrecarga en el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro en el devanado de 10,5 kV había vuelto a incrementarse, alcanzando 300 kW de forma continua por más de una hora, con tendencia al alza.

11.11 A las 16:27 h, el CCO-COES consultó al CC-ESE si contaba con margen para trasladar carga desde la S.E. Quencoro. El CC-ESE respondió que no disponía de margen adicional, habiendo realizado ya las transferencias solicitadas en la mañana.

11.12 El día **21.05.2026**, a las 11:08 h, el CC-REP informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro presentaba sobrecarga en el devanado de 10,5 kV, solicitando realizar las coordinaciones respectivas.

11.13 A las 11:10 h, el CCO-COES consultó al CC-ESE si contaba con margen para realizar traslado de carga desde la S.E. Quencoro o para cerrar un anillo en 10,5 kV hacia Dolorespata. El CC-ESE informó que ya había realizado una transferencia de 500 kW a las 09:42 h y que en ese momento no contaba con condiciones para efectuar transferencias adicionales ni para modificar la topología de red.

11.14 A las 21:22 h, el CC-REP informó al CCO-COES que se presentaba nuevamente una sobrecarga de 500 kW en la S.E. Quencoro en el devanado de 10 kV.

11.15 A las 21:49 h, el CCO-COES coordinó con el CC-ESE un traslado de carga de 500 kW desde S.E. Quencoro hacía S.E. Dolores.

11.16 El día **22.05.2026**, a las 18:11 h, el CC-REP informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro continuaba presentando sobrecarga en el devanado de 10,5 kV a pesar del retiro de carga del usuario de la barra de 34,5 kV, solicitando realizar las coordinaciones respectivas.

11.17 A las 18:12 h, el CCO-COES consultó al CC-ESE si contaba con margen para trasladar carga hacia Dolorespata antes de proceder al rechazo de clientes libres. El CC-ESE indicó que no contaba con condiciones para efectuar el traslado.

11.18 A las 19:07 h, el CCO-COES coordinó con el CC-ESE el rechazo manual de carga de clientes regulados equivalente a 0,4 MW en el T47-131 de la S.E. Quencoro de lado de 10 kV, sin embargo, en vez de realizar dicha acción, el CC-ESE realizó el traslado de 1 MW de carga a través de maniobra de interconexión de anillo entre S.E. Quencoro y S.E. Dolores en 10 kV.

11.19 El día **23.05.2026**, a las 18:56 h, el CC-REP informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro presentaba sobrecarga de 200 kW en el devanado de 10,5 kV, solicitando realizar las coordinaciones respectivas.

11.20 A las 19:02 h, el CCO-COES consultó al CC-ESE si contaba con capacidad para trasladar carga hacia Dolorespata, ante la sobrecarga de 350 kW en el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro. El CC-ESE informó que en ese momento no disponía de margen y que requería esperar a que bajase la carga en el alimentador interconectado.

11.21 A las 19:40 h, el CCO-COES coordinó con el CC-ESE el rechazo manual de carga de clientes regulados equivalente a 0,2 MW en el T47-131 de la S.E. Quencoro de lado de 10 kV, sin embargo, en vez de realizar dicha acción, a las 19:42 h el CC-ESE realizó el traslado de 1 MW de carga a través de maniobra de interconexión de anillo entre S.E. Quencoro y S.E. Dolores en 10 kV.

11.22 El día **24.05.2026**, a las 19:18 h, el CC-REP informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro presentaba sobrecarga en el devanado de 10,5 kV, solicitando realizar las coordinaciones respectivas.

11.23 A las 19:19 h, el CCO-COES consultó al CC-ESE si contaba con margen para realizar traslado de carga hacia Dolorespata. El CC-ESE informó que no disponía de margen en hora punta y que existía riesgo operativo para efectuar maniobras en ese momento.

11.24 A las 19:43 h, el CCO-COES coordinó con el CC-ESE el rechazo manual de carga de clientes regulados equivalente a 0,3 MW en el T47-131 de la S.E. Quencoro de lado de 10 kV, sin embargo, en vez de realizar dicha acción, a las 20:07 h el CC-ESE realizó el traslado de 0,2 MW de carga a través de maniobra de interconexión de anillo entre S.E. Quencoro y S.E. Dolores en 10 kV.

11.25 Asimismo, de acuerdo con el numeral 7.5.1 del PR-09 del COES: "*Cuando se identifique que un equipo del sistema de transmisión se encuentre con sobrecarga (MVA), el COES coordinará acciones para que el flujo retorne al valor correspondiente al Estado Normal, considerando el siguiente orden de prelación:*

i. Modificación del despacho de generación.

ii. Cambios de topología del SEIN.

iii. Rechazos de Carga conforme al PR-16 del COES".

En ese sentido, debido a que no era posible modificar el despacho de generación, al no existir centrales de generación en la zona de influencia del evento, y tampoco se podían realizar cambios topológicos en el SEIN, el CCO-COES decidió coordinar Rechazos Manuales de Carga para evitar la sobrecarga del devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro.

<u>Eventos de Rechazo Manual de Carga</u>

11.26 A partir de las **10:32 h y 14:32 h del 19.05.2026** (ver Figura 3), **11:20 h y 15:35 h del 20.05.2026** (ver Figura 4), **10:34 h del 21.05.2026** (ver Figura 5), **17:29 h del 22.05.2026** (ver Figura 6), **17:56 h del 23.05.2026** (ver Figura 7) y **18:02 h del 24.05.2026** (ver Figura 8), el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro registró condiciones de sobrecarga. En particular, para el día **19.05.2026** se alcanzaron niveles máximos de sobrecarga de **11,39 % (428,74 A)** a las **10:32 h** y de **11,07 % (427,50 A)** a las **14:32 h**; asimismo, para el día **20.05.2026** se alcanzaron niveles máximos de sobrecarga de **15,61 % (444,99 A)** a las **11:32 h** y de **8,14 % (416,25 A)** a las **15:54 h**; del mismo modo, el día **21.05.2026** se alcanzó un nivel de sobrecarga de **9,12 % (420,00 A)** a las **11:11 h**; el día **22.05.2026** se alcanzó un nivel de sobrecarga de **11,72 % (430,00 A)** a las **18:09 h**; el día **23.05.2026** se alcanzó un nivel de sobrecarga de **9,44 % (421,25 A)** a las **18:12 h**; y finalmente, el día **24.05.2026** se alcanzó un nivel de sobrecarga de **5,22 % (404,99 A)** a las **18:34 h**. Cabe señalar que, según lo informado por RED DE ENERGÍA DEL PERÚ, titular del transformador, no se admite sobrecarga en dicho equipo.

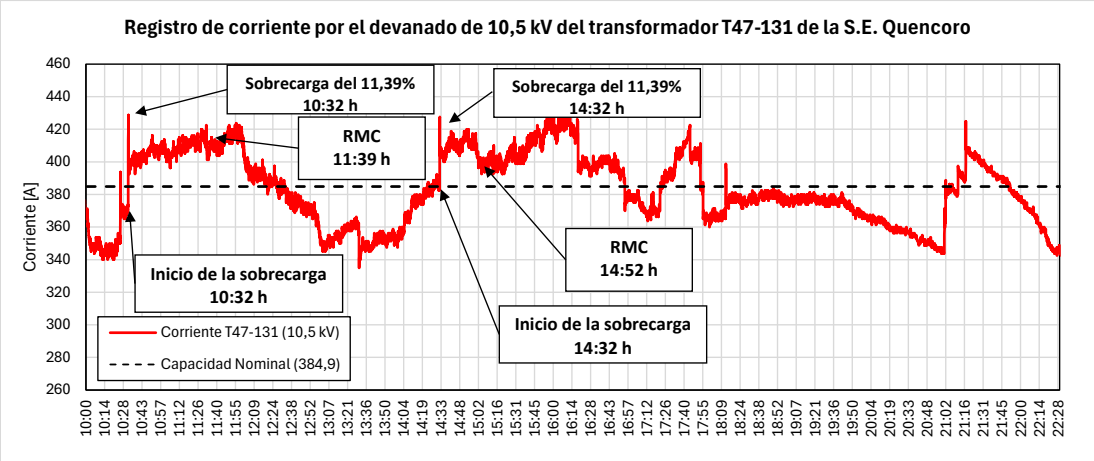

Figura 3. Registro de corriente por el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro del 19.05.2026 (Fuente: RED DE ENERGÍA DEL PERÚ)

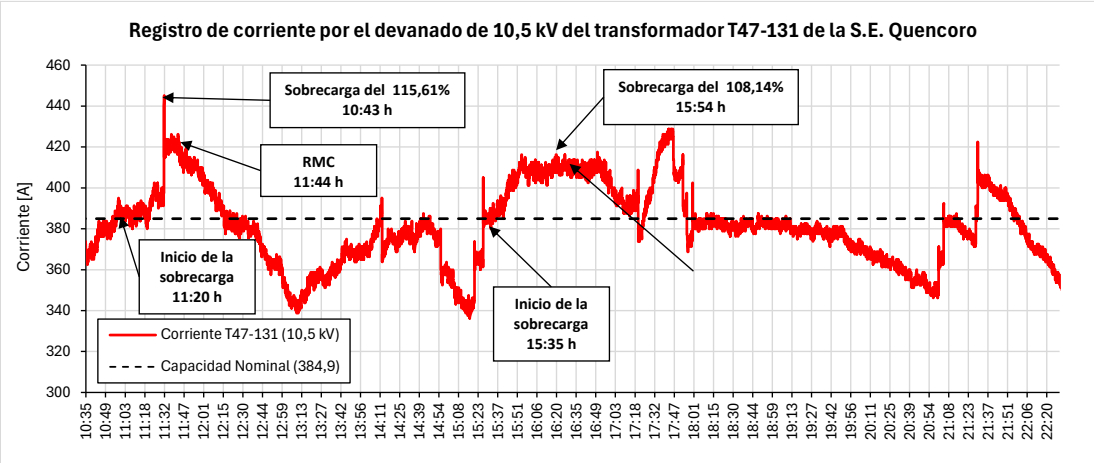

Figura 4. Registro de corriente por el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro del 20.05.2026 (Fuente: RED DE ENERGÍA DEL PERÚ)

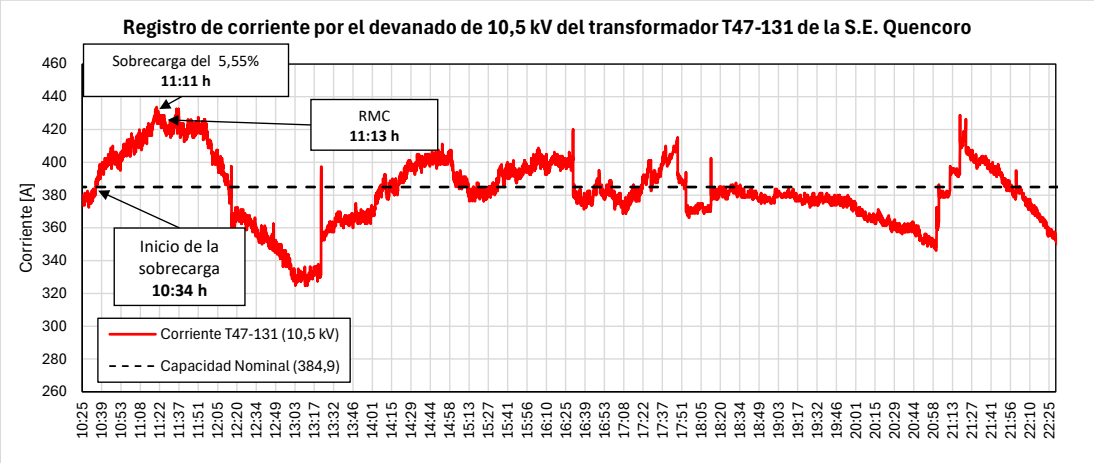

Figura 5. Registro de corriente por el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro del 21.05.2026 (Fuente: RED DE ENERGÍA DEL PERÚ)

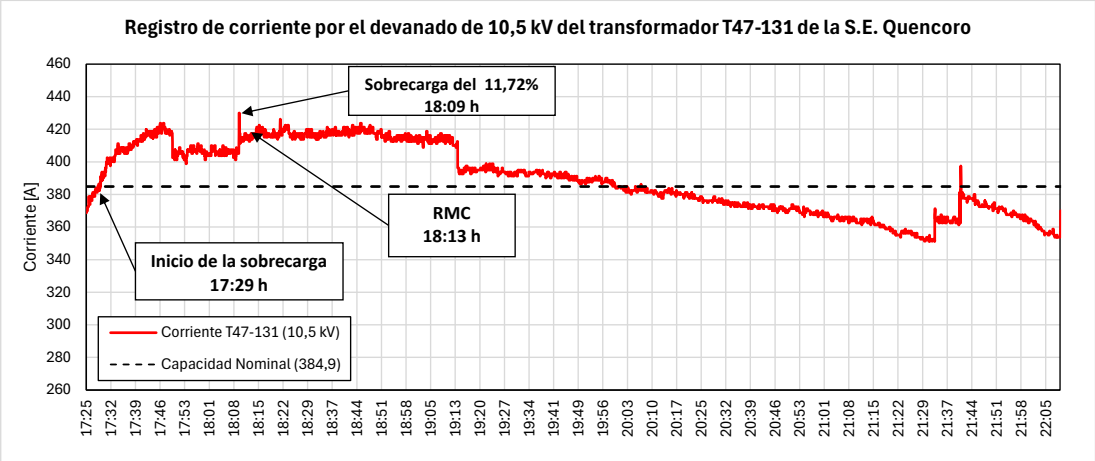

Figura 6. Registro de corriente por el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro del 22.05.2026 (Fuente: RED DE ENERGÍA DEL PERÚ)

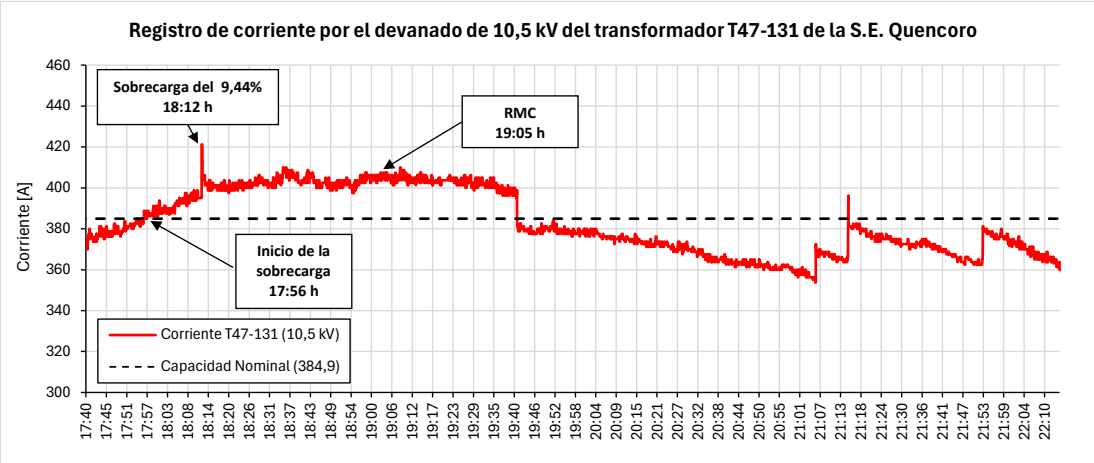

Figura 7. Registro de corriente por el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro del 23.05.2026 (Fuente: RED DE ENERGÍA DEL PERÚ)

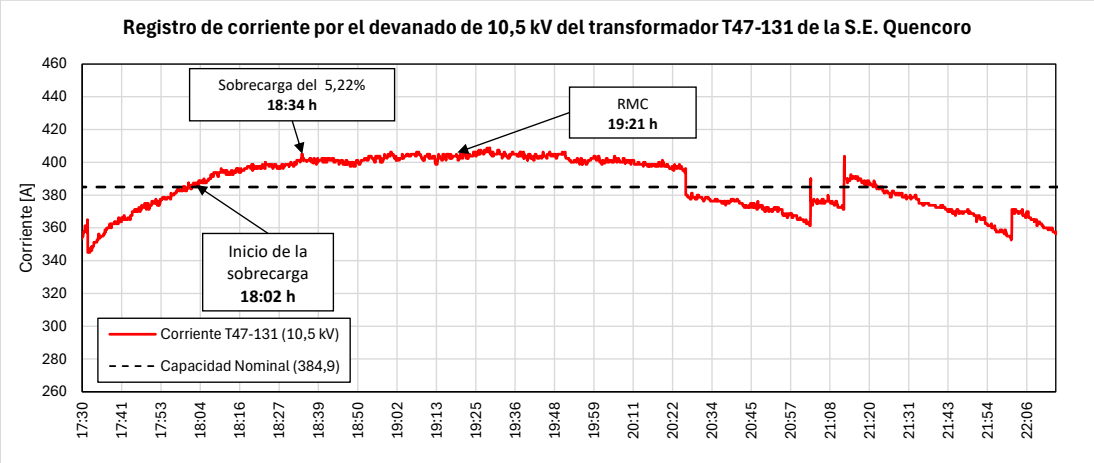

Figura 8. Registro de corriente por el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro del 24.05.2026 (Fuente: RED DE ENERGÍA DEL PERÚ)

11.27 Al respecto, con la finalidad de aliviar la sobrecarga del devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro, el CCO-COES realizó las siguientes coordinaciones:

Para el día 19.05.2026 (a las 11:39 h):

- A las 11:39 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK rechazar carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS (0,14 MW) e INMOBILIARIA DOMEL (0,19 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
- A las 11:40 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP rechazar carga de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA (0,26 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.

Al respecto, se puede verificar que, la coordinación del rechazo de carga total fue de 0,59 MW.

Para el día 19.05.2026 (a las 14:52 h):

- A las 14:52 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK rechazar carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS (0,14 MW) e INMOBILIARIA DOMEL (0,19 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
- A las 14:52 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP rechazar carga de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA (0,26 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.

Al respecto, se puede verificar que, la coordinación del rechazo de carga total fue de 0,59 MW.

Para el día 20.05.2026 (a las 11:44 h):

- A las 11:44 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK rechazar carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS (0,14 MW) e INMOBILIARIA DOMEL (0,19 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
- A las 11:46 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP rechazar carga de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA (0,26 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.

Al respecto, se puede verificar que, la coordinación del rechazo de carga total fue de 0,59 MW.

Para el día 20.05.2026 (a las 16:22 h):

- A las 16:22 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP rechazar carga de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA (0,26 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
- A las 16:22 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK rechazar carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS (0,14 MW) e INMOBILIARIA DOMEL (0,19 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.

Al respecto, se puede verificar que, la coordinación del rechazo de carga total fue de 0,59 MW.

Para el día 21.05.2026:

- A las 11:13 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP rechazar carga de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA (0,26 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
- A las 11:15 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK rechazar carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS (0,14 MW) e INMOBILIARIA DOMEL (0,19 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.

Al respecto, se puede verificar que, la coordinación del rechazo de carga total fue de 0,59 MW.

Para el día 22.05.2026:

- A las 18:13 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK rechazar carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS (0,14 MW) e INMOBILIARIA DOMEL (0,19 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
- A las 18:14 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP rechazar carga de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA (0,26 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
- A las 19:07 h, el CCO-COES coordinó con el CC-ESE el rechazo de 0,4 MW de usuarios regulados en la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro; sin embargo, a las 19:13 h el CC-ESE realizó en su lugar una maniobra de interconexión en anillo entre la S.E. Quencoro y S.E. Dolores en 10 kV, trasladando 1 MW de carga.

Al respecto, se puede verificar que, la coordinación del rechazo de carga total fue de 0,59 MW de usuarios libres y 0,40 MW de usuarios regulados.

Para el día 23.05.2026:

- A las 19:05 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK rechazar carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS (0,14 MW) e INMOBILIARIA DOMEL (0,19 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
- A las 19:05 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP rechazar carga de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA (0,26 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
- A las 19:40 h, el CCO-COES coordinó con el CC-ESE el rechazo de 0,2 MW de usuarios regulados en la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro; sin embargo, a las 19:42 h el CC-ESE realizó en su lugar una maniobra de interconexión en anillo en 10,5 kV entre la S.E. Quencoro y Dolorespata, trasladando aproximadamente 1 MW de carga.

Al respecto, se puede verificar que, la coordinación del rechazo de carga total fue de 0,59 MW de usuarios libres y 0,20 MW de usuarios regulados

Para el día 24.05.2026:

- A las 19:21 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP rechazar carga de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA (0,26 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
- A las 19:22 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK rechazar carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS (0,14 MW) e INMOBILIARIA DOMEL (0,19 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV.
- A las 19:43 h, el CCO-COES coordinó con el CC-ESE el rechazo de 0,3 MW de usuarios regulados en la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro; sin embargo, a las 20:26 h el

CC-ESE realizó en su lugar una maniobra de interconexión en anillo en 10,5 kV entre la S.E. Quencoro y Dolorespata, trasladando 0,2 MW de carga.

Al respecto, se puede verificar que, la coordinación del rechazo de carga total fue de 0,59 MW de usuarios libres y 0,3 MW de usuarios regulados.

11.28 De acuerdo con lo ilustrado en las Figuras 3 a 8 se verifica que el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro superó su capacidad nominal a partir de las 10:32 h y 14:32 h del 19.05.2026, 11:20 h y 15:35 h del 20.05.2026, 10:34 h del 21.05.2026, 17:29 h del 22.05.2026, 17:56 h del 23.05.2026 y 18:02 h del 24.05.2026, lo cual justificó la ejecución de los Rechazos Manuales de Carga.

11.29 Cabe señalar que los transformadores T80-131 y T47-131 operan en paralelo para suministrar la demanda de la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro. Sus cargabilidades máximas fueron: 63,39 % (T80) y 111,39 % (T47) a las 10:32 h del 19.05.2026; 68,86 % (T80) y 111,07 % (T47) a las 14:32 h del 19.05.2026; 69,37 % (T80) y 115,61 % (T47) a las 11:32 h del 20.05.2026; 70,67 % (T80) y 108,14 % (T47) a las 15:54 h del 20.05.2026; 70,40 % (T80) y 109,12 % (T47) a las 11:11 h del 21.05.2026; 83,14 % (T80) y 111,72 % (T47) a las 18:09 h del 22.05.2026; 81,32 % (T80) y 109,44 % (T47) a las 18:12 h del 23.05.2026; y 74,56 % (T80) y 105,22 % (T47) a las 18:34 h del 24.05.2026. La diferencia en la cargabilidad se justifica en el hecho de que los transformadores tienen diferentes impedancias de cortocircuito.

Asimismo, se concluye que el crecimiento de la demanda de la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro ha originado que se alcance la máxima capacidad de transformación disponible en el lado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro; por lo tanto, los Rechazos Manuales de Carga tuvieron como origen la falta de capacidad de transformación del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro en el lado de 10,5 kV.

<u>Evaluación de los Rechazos Manuales de Carga</u>

11.30 A las consideraciones del análisis de los rechazos manuales de carga se encuentran en el Procedimiento Técnico del COES SINAC N° 16 (PR-16), de las cuales se ha extraído algunos numerales relacionados al evento, los que se muestran a continuación:

- De acuerdo con el literal e) del numeral 7.1. del PR-16, los Usuarios Libres y los Distribuidores deben enviar al COES: "La magnitud de su carga rechazada, en periodos de 15 minutos a partir de lo registrado en sus contadores de energía electrónicos, y la hora de inicio y fin del RC ejecutado (por circuitos)".

- De acuerdo con el numeral 8.7 del PR-16: "*Los Usuarios Libres o los Distribuidores deberán ejecutar la totalidad del RC dispuesto por el COES, en un tiempo no mayor a 15 minutos de la hora establecida por el COES como inicio de los rechazos de carga, independientemente del número de Esquemas de Rechazo Automático de Carga que tengan aprobados por el COES. Las empresas implementaran los automatismos necesarios para rechazar carga en un tiempo máximo de rechazo de carga que determinará el COES, el cual no será mayor a 15 minutos. Los automatismos de las empresas distribuidoras solo deben operar sobre sus clientes libres y/o usuarios regulados*".

11.31 Sobre la base de las consideraciones de evaluación del RC establecidas en el numeral 10 del PR-16, la evaluación se realiza con las siguientes premisas:

- Se considera que un Usuario Libre o Distribuidor cumplió con el Programa de RC cuando la potencia y energía rechazada es mayor o igual al 95% del valor indicado por el COES en el Programa de RC con una coincidencia de tiempo del 100%, descontando el tiempo indicado en el numeral 8.7.
- Las magnitudes de la potencia y energía rechazadas serán medidas tomando como referencia la potencia promedio registrada durante la hora previa al inicio de la ejecución del rechazo realizado.
- Se considera la disminución de carga promedio a partir de los 15 minutos posteriores a la coordinación, a partir de la información de potencia activa de medidores entregada por los agentes.
- Si durante el rechazo manual de carga solicitado por el COES las instalaciones de las empresas involucradas en el evento se encuentran fuera de servicio, este rechazo manual de carga no será evaluado.

11.32 De lo expuesto, en la Tabla 1 se muestra la evaluación del cumplimiento del Rechazo Manual de Carga.

Tabla 1. Evaluación del cumplimiento del RMC

Usuario	Suministrador	Fecha	Coordinado			Potencia Promedio (previo al RMC)			Evaluación Promedio Potencia Ejecutado			EVALUACIÓN DE RMC EN ENERGÍA
			Rechazo de carga (MW)	Hora Inicial hh:mm	Hora Final hh:mm	Potencia (MW)	Intervalo de Medición Hora Inicial hh:mm	Intervalo de Medición Hora Final hh:mm	Potencia (MW)	Intervalo de Medición Hora Inicial hh:mm	Intervalo de Medición Hora Final hh:mm	
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	STATKRAFT	19/05	0,14	11:39	13:03	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT		0,19	11:39	13:03	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	KALLPA GENERACION S.A.		0,26	11:40	13:03	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	STATKRAFT	19/05	0,14	14:52	22:24	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT		0,19	14:52	22:24	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	KALLPA GENERACION S.A.		0,26	14:52	22:25	NO EJECUTÓ						
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	STATKRAFT	20/05	0,14	11:44	13:37	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT		0,19	11:44	13:37	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	KALLPA GENERACION S.A.		0,26	11:46	13:38	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

Usuario	Suministrador	Fecha	Coordinado			Potencia Promedio (previo al RMC)			Evaluación Promedio Potencia Ejecutado			EVALUACIÓN DE RMC EN ENERGÍA
			Rechazo de carga (MW)	Hora Inicial hh:mm	Hora Final hh:mm	Potencia (MW)	Intervalo de Medición Hora Inicial hh:mm	Intervalo de Medición Hora Final hh:mm	Potencia (MW)	Intervalo de Medición Hora Inicial hh:mm	Intervalo de Medición Hora Final hh:mm	
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	STATKRAFT	20/05	0,14	16:22	22:33	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT		0,19	16:22	22:33	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	KALLPA GENERACION S.A.		0,26	16:22	22:32	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	STATKRAFT	21/05	0,14	11:15	22:19	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT		0,19	11:15	22:19	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	KALLPA GENERACION S.A.		0,26	11:13	22:20	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	STATKRAFT	22/05	0,14	18:13	21:49	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT		0,19	18:13	21:49	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	KALLPA GENERACION S.A.		0,26	18:14	21:50	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	STATKRAFT	23/05	0,14	19:05	22:09	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT		0,19	19:05	22:09	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	KALLPA GENERACION S.A.		0,26	19:05	22:09	NO EJECUTÓ						
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A	STATKRAFT	24/05	0,14	19:22	22:03	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT		0,19	19:22	22:03	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	KALLPA GENERACION S.A.		0,26	19:21	22:02	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D	S/D

S/D: Sin datos/ no informado.

11.33 Mediante correo electrónico del 01.06.2026, se solicitó a las empresas KALLPA y STATKRAFT los registros de medición de los medidores de energía cada 15 minutos correspondientes a sus clientes libres con los cuales se coordinó los rechazos manuales de carga de los días 19.05.2026, 20.05.2026, 21.05.2026, 22.05.2026, 23.05.2026 y 24.05.2026. Sin embargo, las empresas no han remitido la información solicitada.

Maniobras de restablecimiento

Día 19.05.2026 (a las 11:39 h):

11.34 A las 13:03 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.

11.35 A las 13:03 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Día 19.05.2026 (a las 14:52 h):

11.36 A las 22:24 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.

11.37 A las 22:25 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Día 20.05.2026 (a las 11:44 h):

11.38 A las 13:37 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.

11.39 A las 13:38 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Día 20.05.2026 (a las 16:22 h):

11.40 A las 22:32 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

11.41 A las 22:33 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.

Día 21.05.2026:

11.42 A las 22:19 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.

11.43 A las 22:20 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Día 22.05.2026:

11.44 A las 21:49 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.

11.45 A las 21:50 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Día 23.05.2026:

11.46 A las 22:09 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.

11.47 A las 22:09 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Día 24.05.2026:

11.48 A las 22:02 h, el CCO-COES coordinó con el CC-KLP normalizar la carga interrumpida de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

11.49 A las 22:03 h, el CCO-COES coordinó con el CC-STK normalizar la carga interrumpida de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.

12. CONSECUENCIAS

12.1 En la calidad del Producto: No hubo trasgresiones a la calidad del producto.

12.2 En la calidad del suministro:

12.2.1 **Las** interrupciones de suministro por Rechazo Manual de Carga que se produjeron las siguientes**:**

USUARIO	SUMINISTRADOR	SUBESTACIÓN	COORDINADO			EJECUTADO			
			RECHAZO DE CARGA (MW)	HORA INICIAL	HORA FINAL	RECHAZO DE CARGA (MW)	HORA INICIAL	HORA FINAL	DURACIÓN (MIN)
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.	STATKRAFT	QUENCORO	0,14	11:39 (19.05.2026)	13:03 (19.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT	QUENCORO	0,19	11:39 (19.05.2026)	13:03 (19.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA	KALLPA	QUENCORO	0,26	11:40 (19.05.2026)	13:03 (19.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.	STATKRAFT	QUENCORO	0,14	14:52 (19.05.2026)	22:24 (19.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT	QUENCORO	0,19	14:52 (19.05.2026)	22:24 (19.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA	KALLPA	QUENCORO	0,26	14:52 (19.05.2026)	22:25 (19.05.2026)	**NO EJECUTÓ**			
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.	STATKRAFT	QUENCORO	0,14	11:44 (20.05.2026)	13:37 (20.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT	QUENCORO	0,19	11:44 (20.05.2026)	13:37 (20.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA	KALLPA	QUENCORO	0,26	11:46 (20.05.2026)	13:38 (20.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.	STATKRAFT	QUENCORO	0,14	16:22 (20.05.2026)	22:33 (20.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT	QUENCORO	0,19	16:22 (20.05.2026)	22:33 (20.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA	KALLPA	QUENCORO	0,26	16:22 (20.05.2026)	22:32 (20.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.	STATKRAFT	QUENCORO	0,14	11:15 (21.05.2026)	22:19 (21.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT	QUENCORO	0,19	11:15 (21.05.2026)	22:19 (21.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D

USUARIO	SUMINISTRADOR	SUBESTACIÓN	COORDINADO			EJECUTADO			
			RECHAZO DE CARGA (MW)	HORA INICIAL	HORA FINAL	RECHAZO DE CARGA (MW)	HORA INICIAL	HORA FINAL	DURACIÓN (MIN)
SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA	KALLPA	QUENCORO	0,26	11:13 (21.05.2026)	22:20 (21.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.	STATKRAFT	QUENCORO	0,14	18:13 (22.05.2026)	21:49 (22.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT	QUENCORO	0,19	18:13 (22.05.2026)	21:49 (22.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA	KALLPA	QUENCORO	0,26	18:14 (22.05.2026)	21:50 (22.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.	STATKRAFT	QUENCORO	0,14	19:05 (23.05.2026)	22:09 (23.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT	QUENCORO	0,19	19:05 (23.05.2026)	22:09 (23.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA	KALLPA	QUENCORO	0,26	19:05 (23.05.2026)	22:09 (23.05.2026)	**NO EJECUTÓ**			
HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.	STATKRAFT	QUENCORO	0,14	19:22 (24.05.2026)	22:03 (24.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.	STATKRAFT	QUENCORO	0,19	19:22 (24.05.2026)	22:03 (24.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D
SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANONIMA	KALLPA	QUENCORO	0,26	19:21 (24.05.2026)	22:02 (24.05.2026)	S/D	S/D	S/D	S/D

S/D: Sin Datos (Mediante correo electrónico del 01.06.2026, se solicitó a las empresas KALLPA y STATKRAFT remitir el cuadro de RMC ejecutados de sus clientes libres. Sin embargo, no han remitido la información solicitada).

13. OBSERVACIONES:

13.1 STATKRAFT

- Mediante correo electrónico del día 01.06.2026, se solicitó a la empresa STATKRAFT remitir las mediciones de potencia activa del medidor de energía de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C de los días 19.05.2026, 20.05.2026, 21.05.2026, 22.05.2026, 23.05.2026 y 24.05.2026, con un intervalo de medición de 15 minutos. Sin embargo, STATKRAFT no ha remitido la información solicitada.
- Mediante correo electrónico del día 01.06.2026, se solicitó a la empresa STATKRAFT remitir el cuadro de RMC ejecutados de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C de los días 19.05.2026, 20.05.2026, 21.05.2026, 22.05.2026, 23.05.2026 y 24.05.2026 Sin embargo, la empresa no ha remitido la información solicitada.

13.2 KALLPA

- Mediante correo electrónico del día 01.06.2026, se solicitó a la empresa KALLPA remitir las mediciones de potencia activa del medidor de energía de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. de los días 19.05.2026, 20.05.2026, 21.05.2026, 22.05.2026, 23.05.2026 y 24.05.2026, con un intervalo de medición de 15 minutos. Sin embargo, KALLPA no ha remitido la información solicitada.
- Mediante correo electrónico del día 01.06.2026, se solicitó a la empresa KALLPA remitir el cuadro de RMC ejecutados de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. de los días 19.05.2026, 20.05.2026, 21.05.2026, 22.05.2026, 23.05.2026 y 24.05.2026 Sin embargo, la empresa no ha remitido la información solicitada.

14. RECOMENDACIONES:

14.1 CT-AF A STATKRAFT

- Remitir las mediciones de potencia activa del medidor de energía de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C de los días 19.05.2026, 20.05.2026, 21.05.2026, 22.05.2026, 23.05.2026 y 24.05.2026, con un intervalo de medición de 15 minutos. Cabe señalar que el registro de medición debe corresponder a los alimentadores en los que se efectuaron los rechazos manuales de carga del cliente.
- Remitir el cuadro de RMC ejecutados, indicando la subestación, el alimentador, la hora inicio, hora fin, duración y la magnitud de carga rechazada para cada alimentador de sus clientes libres (HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C.) de los días 19.05.2026, 20.05.2026, 21.05.2026, 22.05.2026, 23.05.2026 y 24.05.2026

14.2 CT-AF A KALLPA

- Remitir el cuadro de RMC ejecutados, indicando la subestación, el alimentador, la hora inicio, hora fin, duración y la magnitud de carga rechazada para cada alimentador de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS S.A. de los días 19.05.2026, 20.05.2026, 21.05.2026, 22.05.2026, 23.05.2026 y 24.05.2026

14.3 CT-AF A SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.

- Se recomienda cumplir con los Rechazos Manuales de Carga coordinados por el COES, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.1.2 de la NTCOTRSI[7].

[7] Norma Técnica de Coordinación y Operación en Tiempo Real.

ANEXO

Secuencia Cronológica

Hora	S.E. / C.C	Descripción
19.05.2026		
11:29	CC-REP	Informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro presentaba sobrecarga del 6% en el devanado de 10,5 kV, equivalente a 400 kW por encima de su capacidad nominal.
11:30	CCO-COES	Consultó al CC-ESE si contaba con margen para realizar traslado de carga desde la S.E. Quencoro, a fin de reducir la sobrecarga en el transformador T47-131 en el devanado de 10,5 kV.
11:32	CC-ESE	En coordinación con el CCO-COES realizó transferencia de 300 kW de carga desde la S.E. Quencoro hacia Dolorespata.
11:39	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-STK el rechazo manual de carga del 100% de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL en la S.E. Quencoro 10,5 kV.**
11:40	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-KLP el rechazo manual de carga del 100% de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA en la S.E. Quencoro 10,5 kV, siendo las 11:40 horas.**
11:52	CC-REP	Informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro continuaba presentando sobrecarga del 5% en el devanado de 10,5 kV. La sobrecarga había bajado inicialmente tras el traslado de 300 kW, pero había vuelto a subir.
11:56	CCO-COES	Consultó al CC-STK si había obtenido confirmación del rechazo de carga de sus clientes libres en la S.E. Quencoro, indicando que el flujo continuaba subiendo. CC-STK respondió que ya había comunicado la consigna y que faltaba recibir la confirmación de ejecución.
11:56	CCO-COES	Consultó al CC-KLP si su cliente libre había confirmado la ejecución del rechazo de carga en la S.E. Quencoro. CC-KLP indicó que ya se había trasladado la consigna al cliente y que procedería a verificar.
12:02	CC-REP	Informó al CCO-COES que la sobrecarga en el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro había reducido a 100 kW de exceso en el devanado de 10,5 kV, indicando que los usuarios libres habrían comenzado a ejecutar el rechazo de carga.
12:11	CC-KLP	Informó al CCO-COES que su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA había hecho efectivo el rechazo de carga en la S.E. Quencoro.
13:03	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-KLP la recuperación de la carga interrumpida de su cliente libre en la S.E. Quencoro.**
13:03	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-STK la normalización de la carga de su cliente libre en la S.E. Quencoro.**
14:38	CC-REP	CC-REP informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro había vuelto a presentar sobrecarga, con un exceso de 200 kW en el devanado de 10,5 kV.
14:51	CCO-COES	CCO-COES consultó al CC-ESE si contaba con margen para realizar un nuevo traslado de carga desde la S.E. Quencoro. CC-ESE respondió que ya no contaba con margen disponible, habiendo realizado el traslado de 300 kW a las 11:32 horas.
14:52	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-STK el rechazo manual de carga del 100% de su cliente libre en la S.E. Quencoro T47-131 devanado de 10,5 kV, siendo**

Hora	S.E. / C.C	Descripción
		las 14:52 horas, ante la recurrencia de sobrecarga de 500 kW.
14:52	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-KLP el rechazo manual de carga del 100% de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA en la S.E. Quencoro T47-131 devanado de 10,5 kV.**
15:41	CC-REP	Informó al CCO-COES que continuaba la sobrecarga en el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro en el devanado de 10,5 kV, con una sobrecarga de aproximadamente 200 kW. CC-REP consultó si se habían confirmado los rechazos de carga de CC-ESE e HIPERMERCADOS TOTTUS.
15:42	CCO-COES	Consultó al CC-ESE si había realizado traslado o transferencia en el devanado de 10,5 kV de la S.E. Quencoro a las 14:52 horas. CC-ESE confirmó que a las 11:32 horas había realizado una transferencia de 350 kW.
15:43	CCO-COES	Consultó al CC-KLP si su cliente en la S.E. Quencoro había confirmado la ejecución del rechazo de carga coordinado a las 14:52 horas. CC-KLP indicó que la consigna se había trasladado al cliente, pero que aún no se había confirmado la ejecución efectiva del corte.
15:44	CCO-COES	Consultó al CC-STK si había validado con sus clientes libres en la S.E. Quencoro la ejecución del rechazo de carga previamente coordinado. CC-STK indicó que sí había comunicado la consigna y que en la mañana los clientes habían ejecutado el rechazo, pero que faltaba confirmar la ejecución actual.
15:50	CC-KLP	Informó al CCO-COES que su cliente libre en la S.E. Quencoro no había ejecutado el rechazo de carga debido a que no contaba con personal en su predio, y que se encontraba en proceso de enviar personal para efectuar el corte.
15:57	CC-REP	Informó al CCO-COES que continuaba registrando sobrecarga en el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro en el devanado de 10,5 kV con 200 kW de exceso, indicando que el flujo no mostraba reducción.
15:58	CC-KLP	Informó al CCO-COES que su cliente libre en la S.E. Quencoro aún no confirmaba la ejecución del rechazo de carga, reportando que el personal enviado para ejecutar el corte se encontraba en tránsito. La sobrecarga registrada oscilaba entre 200 kW y 300 kW.
16:01	CC-KLP	Informó al CCO-COES que su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA (PLAZA VEA) en la S.E. Quencoro había indicado que no podría ejecutar el rechazo de carga, dado que su personal ya se había retirado del campo. La consigna había sido emitida desde las 14:52 horas.
16:12	CC-STK	Informó al CCO-COES que su cliente libre HIPERMERCADOS TOTTUS había confirmado la ejecución del rechazo de carga en la S.E. Quencoro. Respecto a INMOBILIARIA DOMEL, indicó que se le había comunicado la consigna pero no se había obtenido confirmación de ejecución.
16:13	CCO-COES	Consultó al CC-ESE si existía posibilidad de anillar circuitos de 10 kV desde la S.E. Quencoro hacia Dolorespata para reducir el flujo por el transformador T47-131, ante la negativa de ejecución del rechazo de carga por parte del cliente libre de CC-KLP. CC-ESE respondió que podría realizar el anillo en aproximadamente 10 minutos.
16:13	CC-REP	Informó al CCO-COES que la sobrecarga en el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro en el devanado de 10,5 kV alcanzaba el 6%, equivalente a 400 kW de exceso, y que el flujo continuaba subiendo.
16:22	CCO-COES	Consultó al CC-REP el flujo por el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro. CC-REP informó un flujo de 6,9 MW y que el anillo entre Quencoro y Dolorespata realizado por CC-ESE había permitido

Hora	S.E. / C.C	Descripción
		normalizar la condición de sobrecarga. CC-REP reportó adicionalmente sobrecarga en el transformador T80 de la S.E. Quencoro en el devanado de 33 kV, con capacidad nominal ONAN 7,5 MVA y flujo de 7,7 MW.
16:25	CCO-COES	Consultó al CC-ESE sobre el anillo realizado entre la S.E. Quencoro y Dolorespata, así como sobre la sobrecarga reportada en el transformador T80 de la S.E. Quencoro en el devanado de 33 kV (capacidad 7,5 MVA, flujo 7,7 MW). CC-ESE confirmó que el único cliente libre en la barra de 33 kV era SEDACUSCO (agua potable), con una demanda de entre 4,8 y 5 MW, y que dicha carga bajaría entre las 17:00 y 18:00 horas al detener sus bombas.
17:37	CC-REP	Informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro presentaba nuevamente sobrecarga en el devanado de 10,5 kV con más de 500 kW de exceso, indicando que posiblemente CC-ESE había abierto el anillo con Dolorespata.
17:45	CC-REP	Informó al CCO-COES que la sobrecarga en el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro en el devanado de 10,5 kV se mantenía entre 500 kW y 600 kW, con riesgo de disparo por sobrecorriente.
17:46	CC-ESE	Confirmó al CCO-COES que había abierto el anillo entre la S.E. Quencoro y Dolorespata al incrementarse la demanda. Informó que una ladrillera conectada en la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro bajaría toda su carga a las 17:55 horas.
22:24	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-STK la recuperación del suministro de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL en la S.E. Quencoro.**
22:25	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-KLP la recuperación del 100% de la carga de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA en la S.E. Quencoro.**
20.05.2026		
11:40	CC-REP	Informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro presentaba sobrecarga en el devanado de 10,5 kV equivalente a 500 kW (0,5 MVA) por encima de su capacidad nominal.
11:41	CCO-COES	Consultó al CC-ESE si contaba con capacidad para realizar traslado de carga desde la S.E. Quencoro, ante la sobrecarga de 500 kW en el transformador T47-131 devanado de 10,5 kV. CC-ESE confirmó que no contaba con condiciones para efectuar transferencia de carga en ese momento.
11:44	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-STK el rechazo manual de carga del 100% de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. (0,14 MW) e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C. (0,19 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV, conforme al programa diario de rechazo manual de carga previsto, siendo las 11:44 horas. CCO-COES indicó carácter urgente ante riesgo de desconexión del transformador.**
11:46	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-KLP el rechazo manual de carga del 100% de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA (0,26 MW) en la S.E. Quencoro 10,5 kV, conforme al programa diario de rechazo manual de carga previsto, siendo las 11:46 horas. CCO-COES indicó carácter urgente.**
13:37	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-STK la normalización del suministro de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C. en la S.E. Quencoro. CC-STK indicó que el cliente se encontraba apagando su grupo diésel por bajo nivel de combustible.**
13:38	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-KLP la normalización del suministro de su cliente**

Hora	S.E. / C.C	Descripción
		libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA en la S.E. Quencoro.
13:46	CCO-COES	Informó al CC-STK que se estimaba recurrencia de sobrecarga en el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro aproximadamente a las 14:15–14:30 horas, con una ventana de margen de aproximadamente una hora desde ese momento. Indicó que, de acuerdo al perfil de demanda, la restricción podría extenderse hasta aproximadamente las 19:00 horas.
14:35	CC-REP	Informó al CCO-COES que la sobrecarga en el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro había bajado y que existía un margen disponible de aproximadamente 600 kW para recuperación de carga.
16:19	CC-REP	Informó al CCO-COES que la sobrecarga en el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro en el devanado de 10,5 kV había vuelto a incrementarse, alcanzando 300 kW de forma continua por más de una hora sin reducción, con tendencia al alza.
16:22	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-KLP el rechazo manual de carga del 100% de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA (0,26 MW) en la S.E. Quencoro T47-131 devanado de 10,5 kV, siendo las 16:22 horas.**
16:22	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-STK el rechazo manual de carga del 100% de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. (0,14 MW) e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C. (0,19 MW) en la S.E. Quencoro T47-131 devanado de 10,5 kV, siendo las 16:22 horas.**
16:27	CCO-COES	Consultó al CC-ESE si contaba con margen para trasladar carga desde la S.E. Quencoro. CC-ESE respondió que no disponía de margen adicional, habiendo realizado ya las transferencias solicitadas en la mañana.
17:44	CC-REP	Informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro presentaba nuevamente sobrecarga en el devanado de 10,5 kV con un exceso de 0,6 MW (flujo de 7,6 MW).
17:45	CCO-COES	Consultó urgentemente al CC-ESE sobre el estado de carga en la S.E. Quencoro ante sobrecarga de 7,7 MW en el transformador T47-131. CC-ESE informó que un cliente en la barra de 34,5 kV retiraría aproximadamente 2,4 MW antes de las 18:00 horas (flujo reducido a 7,5 MW tras retiro parcial inicial de 0,25 MW). CCO-COES decidió esperar la reducción natural de carga estimada en 10 minutos.
17:46	**CCO-COES**	**Consultó al CC-STK sobre la ejecución del rechazo manual de carga, CC-KLP informó al CCO-COES que su cliente libre HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. había confirmado la ejecución del rechazo de carga en la S.E. Quencoro. Respecto a INMOBILIARIA DOMEL S.A.C., indicó que se había comunicado la consigna pero no se había obtenido confirmación de ejecución del corte.**
22:32	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-KLP la recuperación del 100% de la carga de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA en la S.E. Quencoro**
22:33	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-STK la recuperación del 100% de la carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS S.A. e INMOBILIARIA DOMEL S.A.C. en la S.E. Quencoro**
21.05.2026		
11:08	CC-REP	Informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro presentaba sobrecarga en el devanado de 10,5 kV, y que el transformador T80 de la misma subestación registraba un flujo de 7,2 MVA en el devanado de 34,5 kV (capacidad nominal ONAN: 7,5 MVA).

Hora	S.E. / C.C	Descripción
11:10	CCO-COES	Consultó al CC-ESE si contaba con margen para realizar traslado de carga desde la S.E. Quencoro o para cerrar un anillo en 10,5 kV hacia Dolorespata. CC-ESE informó que ya había realizado una transferencia de 500 kW a las 09:42 horas y que en ese momento no contaba con condiciones para efectuar transferencias adicionales ni para modificar la topología de red.
11:13	**CCO-COES**	**Informó al CC-REP que se procedía a coordinar el rechazo manual de carga de los usuarios libres en la S.E. Quencoro para aliviar la sobrecarga del transformador T47-131, cuyo exceso en ese momento era de 200 kW. Respecto al transformador T80, CC-REP confirmó un flujo de 7,6 MVA en el devanado de 34,5 kV (capacidad nominal ONAN: 7,5 MVA). CCO-COES solicitó a CC-REP el reporte de potencia activa y reactiva del transformador T80 en el devanado de 34,5 kV para gestionar su inclusión en el programa de rechazo de carga.**
11:13	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-KLP el rechazo manual de carga del 100% de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA en la S.E. Quencoro 10,5 kV, por sobrecarga del transformador T47-131.**
11:15	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-STK el rechazo manual de carga del 100% de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL en la S.E. Quencoro 10,5 kV, por sobrecarga del transformador T47-131.**
14:39	CC-REP	Informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro continuaba presentando sobrecarga en el devanado de 10,5 kV en el rango de 100 a 200 kW, indicando que el corte de carga de usuarios libres se mantenía activo.
18:42	CC-REP	Informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro presentaba nuevamente sobrecarga en el devanado de 10,5 kV, con un exceso de aproximadamente 500 kW.
20:05	CCO-COES	Consultó al CC-ESE si contaba con margen para trasladar carga o anillar la zona de la S.E. Quencoro. CC-ESE informó que SEDACUSCO retiraría aproximadamente 2 MW desde la barra de 34,5 kV antes de las 18:00 horas, acordando continuar monitoreando el comportamiento del transformador T47-131 tras dicha reducción.
21:22	CC-REP	Informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro presentaba nuevamente sobrecarga en el devanado de 10,5 kV con un exceso de aproximadamente 500 kW.
21:49	CCO-COES	Consultó al CC-ESE si contaba con margen para trasladar carga en la zona de la S.E. Quencoro. CC-ESE confirmó capacidad de transferencia de aproximadamente 500 kW, procediendo a ejecutar el traslado en coordinación con el CCO-COES
22:19	**CCO-COES**	**coordinó con el CC-STK la recuperación de la carga interrumpida de sus clientes libres en la S.E. Quencoro, al contar con margen suficiente en el transformador T47-131.**
22:19	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-KLP la recuperación de la carga interrumpida de su cliente libre en la S.E. Quencoro.**
22.05.2026		
18:11	CC-REP	Informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro continuaba presentando sobrecarga en el devanado de 10,5 kV a pesar del retiro de carga del usuario de la barra de 34,5 kV, solicitando confirmación de acciones correctivas.
18:12	CCO-COES	Consultó al CC-ESE sobre el retiro de cargade su cliente, CC-ESE indicó al CCO-COES que el cliente que retiraba carga en la barra de 34,5 kV de la S.E. Quencoro había concluido su retiro. CCO-COES consultó si existía

Hora	S.E. / C.C	Descripción
		margen adicional para trasladar carga hacia Dolorespata antes de proceder al rechazo de usuarios libres, al respecto CC-ESE indicó que no cuentan con condiciones para traslado.
18:13	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-STK el rechazo manual de carga del 100% de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL en la S.E. Quencoro 10,5 kV, siendo las 18:13 horas, por sobrecarga del transformador T47-131.**
18:14	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-KLP el rechazo manual de carga del 100% de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA en la S.E. Quencoro 10,5 kV, siendo las 18:14 horas, por sobrecarga del transformador T47-131.**
18:31	CC-REP	Informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro presentaba sobrecarga del 6% en el devanado de 10,5 kV con una sobrecarga de 500 kW, con tendencia al alza.
18:42	CC-REP	Informó al CCO-COES que la sobrecarga en el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro en el devanado de 10,5 kV continuaba activa. CCO-COES indicó que el rechazo de carga coordinado con los usuarios libres se encontraba en proceso de ejecución.
18:49	CC-STK	Informó al CCO-COES que HIPERMERCADOS TOTTUS había confirmado la ejecución del rechazo de carga a las 18:20 horas. Respecto a INMOBILIARIA DOMEL, CC-STK indicó que continuaba intentando obtener confirmación de ejecución.
19:03	CC-REP	Informó al CCO-COES que la sobrecarga en el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro se mantenía activa por más de media hora de forma continua, solicitando acciones urgentes.
19:04	CC-KLP	Informó al CCO-COES que aún no había obtenido confirmación de ejecución del rechazo de carga de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA en la S.E. Quencoro, indicando que el coordinador en Lima debía comunicarse con la sede local en Quencoro para validar el corte. La consigna había sido emitida a las 18:14–18:16 horas.
19:06	CCO-COES	Informó al CC-KLP que, de no confirmarse la ejecución del rechazo de carga de su cliente libre en los próximos 5 minutos, se procedería al corte de usuarios regulados en la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro, considerando al cliente libre como incurso en desacato a la consigna del COES.
19:07	CCO-COES	Informó al CC-ESE que, habiéndose coordinado el rechazo de carga con los clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS, INMOBILIARIA DOMEL y SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA (cliente de CC-KLP), únicamente HIPERMERCADOS TOTTUS había confirmado la ejecución del corte. INMOBILIARIA DOMEL no respondía llamadas y SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA indicó que no podía ejecutar el corte por falta de personal. CCO-COES informó que consideraba a ambos clientes en desacato y que procedería a coordinar el corte de 0,4 MW para usuarios regulados en la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro ante el riesgo de disparo del transformador T47-131.
19:08	CC-ESE	Indicó al CCO-COES indicó que en vez del rechazo de carga de usuarios regulados harian una maniobra de anillado para lo que coordinaria posteriormente con el CCO-COES.
19:13	CC-ESE	En coordinación con el CCO-COES realizó la maniobra de interconexión del anillo entre S.E. Quencoro y S.E. Dolores en 10 kV para aliviar la sobrecarga en el T47-131, lo que concluyó en un traslado de 1 MW de

Hora	S.E. / C.C	Descripción
		carga.
21:49	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-STK la recuperación de la carga interrumpida de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL en la S.E. Quencoro, al contar con margen suficiente en el transformador T47-131.**
21:50	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-KLP la recuperación del 100% de la carga de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA en la S.E. Quencoro.**
23.05.2026		
19:02	CCO-COES	Consultó al CC-ESE si contaba con capacidad para trasladar carga hacia Dolorespata, ante la sobrecarga de 350 kW en el devanado de 10,5 kV del transformador T47-131 de la S.E. Quencoro. CC-ESE informó que en ese momento no disponía de margen y que requería esperar a que bajase la carga en el alimentador interconectado.
19:05	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-STK el rechazo manual de carga del 100% de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL en la S.E. Quencoro 10,5 kV, por sobrecarga del transformador T47-131.**
19:05	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-KLP el rechazo manual de carga del 100% de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA en la S.E. Quencoro 10,5 kV, por sobrecarga del transformador T47-131. La carga coordinada fue de 0,26 MW.**
19:31	CC-REP	Informó al CCO-COES que la sobrecarga en el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro persistía, alcanzando un flujo de 7,2 MW en el devanado de 10,5 kV, solicitando coordinación con el CC-ESE para acciones correctivas.
19:37	**CCO-COES**	**Consultó al CC-KLP si su cliente ejecutó el rechazo manual de carga, CC-KLP indicó que no lo ejecutó, por lo que CCO-COES declaró en desacato al cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA, ante la falta de confirmación de ejecución del rechazo de carga coordinado desde las 19:05 horas en la S.E. Quencoro. CC-KLP indicó que ya había comunicado la consigna al cliente pero no obtuvo respuesta.**
19:38	CC-STK	Informó al CCO-COES que HIPERMERCADOS TOTTUS había ejecutado el rechazo de carga a las 19:20 horas en la S.E. Quencoro. Respecto a INMOBILIARIA DOMEL, CC-STK indicó que no había obtenido confirmación de ejecución a pesar de haber enviado comunicaciones por correo y WhatsApp.
19:40	CCO-COES	Informó al CC-ESE que, habiéndose coordinado el rechazo de carga con los clientes libres en la S.E. Quencoro, únicamente HIPERMERCADOS TOTTUS había confirmado ejecución. INMOBILIARIA DOMEL no respondía llamadas y SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA había sido declarado en desacato. Ante la persistencia de la sobrecarga de 0,2 MW, CCO-COES solicitó maniobra de corte de usuarios regulados en la barra de 10,5 kV.
19:42	CC-ESE	CC-ESE informó al CCO-COES que, en lugar del corte de usuarios regulados, procedía a realizar una maniobra de interconexión en anillo en 10,5 kV entre la S.E. Quencoro y Dolorespata, transfiriendo aproximadamente 1 MW hacia Dolorespata. CC-ESE ejecutó la maniobra en línea a las 19:42 horas, coordinando su mantenimiento hasta las 21:00–21:15 horas.
20:54	CCO-COES	Consultó al CC-ESE el estado del anillo en 10,5 kV entre Quencoro y Dolorespata. CC-ESE confirmó que el anillo se mantenía activo, y que al

Hora	S.E. / C.C	Descripción
		normalizarlo transferiría aproximadamente 500 kW de regreso a Quencoro; acordaron mantener el anillo hasta las 21:15–21:20 horas, en anticipación del retiro de carga de un cliente en la barra de 34,5 kV hacia las 21:00 horas.
21:52	CC-ESE	Informó al CCO-COES que procedía a normalizar la topología de 10,5 kV de la S.E. Quencoro, abriendo el anillo con Dolorespata, transfiriendo aproximadamente 0,4 MW de regreso a Quencoro. Tras la maniobra, el flujo por el transformador T47-131 quedó en 6,96 MW a las 21:52 horas.
22:09	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-KLP la recuperación del 100% de la carga interrumpida de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA en la S.E. Quencoro.**
22:09	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-STK la recuperación del 100% de la carga interrumpida de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL en la S.E. Quencoro.**
24.05.2026		
19:18	CC-REP	Informó al CCO-COES que el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro presenta sobrecarga.
19:19	CCO-COES	Consultó al CC-ESE si contaba con margen para realizar traslado de carga hacia Dolorespata, ante la sobrecarga de 0,3 MW en el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro. CC-ESE informó que no disponía de margen en hora punta y que existía riesgo operativo para efectuar maniobras en ese momento.
19:21	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-KLP el rechazo manual de carga del 100% de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA en la S.E. Quencoro 10,5 kV, por sobrecarga del transformador T47-131.**
19:22	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-STK el rechazo manual de carga del 100% de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL en la S.E. Quencoro 10,5 kV, por sobrecarga del transformador T47-131.**
19:37	CC-REP	Informó al CCO-COES que la sobrecarga en el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro se mantenía entre 200 kW y 300 kW. CCO-COES indicó que, conforme al procedimiento, se esperaría 15 minutos desde las 19:21 horas para que los usuarios libres ejecutasen el corte antes de proceder al corte de usuarios regulados.
19:38	CC-KLP	Informó al CCO-COES que su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA en la S.E. Quencoro no había confirmado la ejecución del rechazo de carga coordinado a las 19:21 horas, indicando que ya había transmitido la consigna pero que el cliente no respondía.
19:40	CC-STK	Informó al CCO-COES que HIPERMERCADOS TOTTUS había ejecutado el rechazo de carga a las 19:35 horas en la S.E. Quencoro. Respecto a INMOBILIARIA DOMEL, CC-STK indicó que no obtenía respuesta del cliente para confirmar la ejecución del corte.
19:43	CCO-COES	Informó al CC-ESE que HIPERMERCADOS TOTTUS había confirmado ejecución del corte, mientras que INMOBILIARIA DOMEL no respondía y SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA tampoco había ejecutado el rechazo. CCO-COES declaró en desacato a ambos clientes libres y notificó a CC-ESE que procedería a coordinar el corte de 0,3 MW de usuarios regulados en la barra de 10,5 kV de la S.E. Quencoro.
20:07	CC-ESE	Informó al CCO-COES que aún no había realizado el corte de regulados, y que evaluaba la posibilidad de realizar una interconexión en anillo en 10,5 kV entre Quencoro y Dolorespata. Indicó que requería que la carga en el alimentador de Dolorespata bajase 100 kW adicionales para contar con condición operativa para la maniobra, estimando disponibilidad en

Hora	S.E. / C.C	Descripción
		aproximadamente 10 minutos.
20:26	CC-ESE	En coordinación con el CCO-COES realizó una maniobra de interconexión en anillo en 10,5 kV entre la S.E. Quencoro y Dolorespata, transfiriendo 200 kW hacia Dolorespata.
20:27	CC-REP	Indicó al CCO-COES que, tras la maniobra de anillo ejecutada por CC-ESE, la sobrecarga en el transformador T47-131 de la S.E. Quencoro había reducido satisfactoriamente.
21:27	CC-REP	Informó al CCO-COES que el transformador T80 de la S.E. Quencoro presentaba sobrecarga de aproximadamente 1,5% en el devanado de 34,5 kV, posiblemente asociada al encendido de bombas de agua en la zona. Asimismo, informó que el transformador T47-131 se encontraba al 98% de su capacidad nominal.
22:02	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-KLP la recuperación del 100% de la carga de su cliente libre SUPERMERCADOS PERUANOS SOCIEDAD ANÓNIMA en la S.E. Quencoro.**
22:03	**CCO-COES**	**Coordinó con el CC-STK la normalización del 100% de la carga de sus clientes libres HIPERMERCADOS TOTTUS e INMOBILIARIA DOMEL en la S.E. Quencoro.**